

1490-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático (en adelante PRD), en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PRD, celebró *-de manera presencial-* el día nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601950234	DUNIA MARIA MONTES CENTENO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900630160	HECTOR JOSE SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114660216	ELIZABETH MARIA ESTRADA FLORES	TESORERO PROPIETARIO
106520910	WALTER BOGANTES SIBAJA	PRESIDENTE SUPLENTE
115030701	CHERRY CRISTINA FLORES OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
107380926	OMAR VALENCIANO MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601570014	ALVARO MORA VALDERRAMA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115030701	CHERRY CRISTINA FLORES OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601950234	DUNIA MARIA MONTES CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900630160	HECTOR JOSE SANCHEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900900334	LEONEL UGALDE CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520910	WALTER BOGANTES SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114660216	ELIZABETH MARIA ESTRADA FLORES	TERRITORIAL SUPLENTE
601120922	ILMA ZULAY MORA VALDERRAMOS	TERRITORIAL SUPLENTE
104930454	MARCO NEY VARGAS FALLAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD)

Ref n.º: S 7562, 7670-2024